

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>						
Autorización para Inhumación en Panteón Municipal, que otorga el Departamento de Panteones									
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA							
Trámite mediante el cual se asigna de una fosa en los panteones Municipales, para depositar en ella cadáveres, restos humanos, restos humanos áridos y/o partes del cuerpo, siempre y cuando se cubran todos los requisitos establecidos por la Ley General de Salud y su Reglamento en Materia de disposición de cadáveres, restos áridos o restos humanos.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 fracción III inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 125 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículo I, fracción I, II, IV a X del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Artículo 155 fracciones I, III, IX g XVIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos .5.12, .26 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez Artículo 2, 3, 4, 1-1, 17 al 23, 27, 40 a 54, 74 a 77 del Reglamento de Panteones del Municipio de Naucalpan de Juárez, México							
DOCUMENTO A OBTENER:		Autorización para la Inhumación	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 12 a 48 horas a partir del deceso						
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30px; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 30px; text-align: center;">NO</td> <td style="width: 40%; text-align: center;">DIRECCIÓN WEB</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">x</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	x			
SI	NO	DIRECCIÓN WEB							
x									
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se haga una defunción y se quiere inhumar en un panteón municipal							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		La inspección o verificación tiene como objetivo principal garantizar que la cremación se realice de manera legal, segura y ética, respetando las normativas y protocolos establecidos							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias						
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
Certificado médico de defunción, expedido por médico titulado o instituto público del sector de salud especificado causas del deceso.  Boleta de inhumación tramitada ante el registro civil  Identificación oficial con o Fotografía o comprobante de domicilio del finado  Pago de derechos ante tesorería g finanzas  En caso de que tramite un gestor o funeraria. Además Carta poder firmada por el familiar y 2 testigos Identificación oficial vigente con fotografía del poderante y apoderado g de los dos testigos.  Si la inhumación se lleva a cabo en un panteón administrado por el pueblo:  Carta de autorización del administrador del panteón		si	1						
Artículo 3, 4, 40 a 42 del reglamento de panteones del municipio de Naucalpan de Juárez, México, vigente.  El documento original se requiere para integrar a expediente.  El documento original se requiere solo para cotejo									
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>									
Certificado médico de defunción, expedido por médico titulado o instituto público del sector de salud especificado causas del deceso.  Boleta de inhumación tramitada ante el registro civil		si	1						
Artículo 3, 4, 40 a 42 del reglamento de panteones del municipio de Naucalpan de Juárez, México, vigente.									



<p>Identificación oficial con o fotografía o comprobante de domicilio del finado</p> <p>Pago de derechos ante tesorería y finanzas</p> <p>En caso de que tramite un gestor o funeraria. Además: Carta poder Firmada por el familiar y 2 testigos</p> <p>Identificación oficial vigente con fotografía del poderante g apoderado g de los dos testigos.</p> <p>Si la inhumación se lleva a cabo en panteón administrado por el pueblo: Carta de autorización del administrador del panteón</p>			<p>El documento original se requiere para integrar a expediente.</p> <p>El documento original se requiere solo para cotejo</p>
<p><b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b></p>			
<p>Acta de defunción</p> <p>Certificado medico</p> <p>Boleta de cremación emitida por el registro civil.</p> <p>Pago de servicio de cremación</p> <p>En caso de tramitar un tercero: Carta poder firmada por el titular y 2 testigos</p> <p>Identificación oficial con fotografía poderdante, apoderado g los dos testigos</p>	<p>si</p>	<p>1</p>	<p>Artículo 3, 4, 40 a 42 del reglamento de panteones del municipio de Naucalpan de Juárez, México, vigente.</p> <p>El documento original se requiere para integrar a expediente.</p> <p>El documento original se requiere solo para cotejo</p>
<p><b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b></p> <p><b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b></p> <p><b>COSTO:</b></p>	<p><b>I. Preparación de Documentos:</b> Reunir los documentos necesarios, incluyendo el acta de defunción y la boleta de inhumación expedida por el Registro Civil de la persona que será inhumada en la fosa.</p> <p><b>2 Contacto con el Departamento de Panteones:</b> Acuda al Departamento de Panteones y Crematorio Municipal para obtener información adicional sobre los requisitos y procedimientos específicos para la inhumación.</p> <p><b>3. Programación de la Inhumación:</b> Coordine con el personal del departamento la fecha g hora para ta inhumación. Asegúrese de tener toda la documentación lista para la presentación en el panteón.</p> <p><b>4. Asistencia en Caso de Fuerza Mayor:</b> En situaciones de fuerza mayor que impidan la presencia del titular, prepare una carta poder y acredite el parentesco con el titular o el difunto. Las causas de fuerza mayor serán evaluadas por el jefe del departamento.</p> <p><b>S. Permiso de Salubridad (Si Aplica):</b> Verifique si el destino final de los restos para inhumación supera los 100 Km. dentro del Estado de México o se ubica fuera de este. En caso afirmativo, obtenga el permiso correspondiente de la oficina de Salubridad.</p> <p><b>6. Pago de Derechos:</b> Realice el pago de los derechos establecidos por el concepto de inhumación, de acuerdo con lo especificado en el Código Financiero del Estado de México g Municipios.</p> <p><b>7. Presentación en el Panteón:</b> En la Fecha y hora acordadas, presente la documentación completa en el panteón al encargado designado. Asegúrese de seguir todas las indicaciones y procedimientos establecidos.</p> <p><b>8. Vigencia del Documento:</b> Tenga presente que el documento generado durante este trámite tendrá una vigencia de 7 días naturales.</p> <p style="text-align: center;"><b>De 25 minutos a hora</b></p> <p>El cobro de inhumación por 6 años se calculará a través de la suma en pesos de la aplicación</p> <p>Fundamento Jurídico: Artículo 155 y 156 fracciones t, III, VI, IX Y XVIII del Código Financiero del Estado de México g Municipios</p>		



de los siguientes  
conceptos:

**Inhumación**

Adulto 1.00 número de veces el valor diario de la unidad de medida g actualización (UMA)

Menor 0.50 número de veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.

Lápida permiso de construcción y/o colocación por m2

0.5 número de veces el valor diario de la unidad de medida g actualización.

**Mantenimiento anual por**

0.5 número de veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.

**Jardinera**

0.5 número de veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.

**Monumento**

1.5 número de veces el valor diario de (a unidad de medida y actualización.

**I Capilla**

2.0 número de veces el valor diario de (a unidad de medida y actualización.

**Asignación de fosa**

- 8 número de veces el valor diario de la unidad de medida g actualización.



<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	x
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Cajas de la Tesorería Municipal							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>	En el caso de inhumaciones se requiere de permiso emitido por la autoridad sanitaria competente. CRITERIOS del costo mencionado es vigente para el año 2024 y se actualiza de conforme al número de veces del valor diario de RESOLUCIÓN DE LA unidad de medida y actualización, y/o reformas aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica							

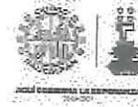
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección de Servicios Públicos				Subdirección de Servicios Centralizados			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>				José Antonio Gómez García			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Av. Juárez		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	39		
<b>COLONIA:</b>	Fraccionamiento el Mirador		<b>MUNICIPIO:</b>	Naucalpan de Juárez			
<b>C.P.:</b>	53050	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a Viernes 09:00 a 18:00				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
01	5553718300 5553718400	1434	N/A	N/A			

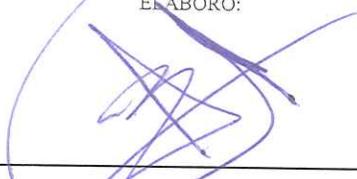
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
<b>OFICINA:</b>				Departamento de Panteones			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>				Manuel Damían Mendoza			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Av. Juárez		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	39		
<b>COLONIA:</b>	Fraccionamiento el Mirador		<b>MUNICIPIO:</b>	Naucalpan de Juárez			
<b>C.P.:</b>	53050	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a Viernes 09:00 a 18:00				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			

<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	
--------------------------------	--

INFORMACIÓN ADICIONAL	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Cuáles son los documentos requeridos para obtener la autorización de inhumación en el Panteón Municipal?
<b>RESPUESTA:</b>	Para obtener la autorización de inhumación, se requieren documentos como el acta de defunción, la boleta de inhumación expedida por el Registro Civil y, en casos de fuerza mayor, una carta poder y la acreditación del parentesco con el titular o el difunto.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Cómo se solicita la autorización en casos de fuerza mayor que impidan la presencia del titular?
<b>RESPUESTA:</b>	En situaciones de fuerza mayor, el solicitante debe presentar una carta poder mencionada en el procedimiento g acreditar el parentesco con el titular o el difunto. Las causas de fuerza mayor serán evaluadas por el jefe del departamento.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿cuál es el procedimiento para obtener el permiso de Salubridad en caso de que el destino Final de los restos supere los 100 Km. o esté Fuera del Estado de México?
<b>RESPUESTA:</b>	Si el destino final para inhumación está a más de 100 km. o fuera del Estado de México, se requiere el permiso de Salubridad. El usuario deberá gestionar este permiso en la oficina correspondiente antes de proceder con la inhumación

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	



<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>ERICK BELLER TORRES SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTROL Y EVALUACIÓN</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <hr/> <p>JOSÉ ANTONIO GÓMEZ GARCÍA DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>22 / 01 / 2025</p>
---	---	--